

que practiquen otros  
Cavalleros Res<sup>tes</sup> el  
reconozim<sup>to</sup> de las Ca  
sas, de las Parroquias  
maladas, alon<sup>tes</sup> San  
doval y Zevalloy

no habere echo el Reconozim<sup>to</sup> de las Casas  
Respectivas a las Parroquias que estan señaladas  
para la publica salud, y enfermedades de Ecchiquia  
alor<sup>tes</sup> D<sup>n</sup> Fran<sup>co</sup> Sandoval, y D<sup>n</sup> Matheo  
Zevalloy Residentes, a causa de que otros Cavalle  
res halla el primero ausente, y el segundo  
enfermo: por lo que se haze presente a los  
otros que executen esta diligencia. Thavien  
do lo oido: Acondo la practiquen los doct  
ores que se requieren, segun la antiguedad, y  
conveniente.

R. oñ<sup>tes</sup> que vive  
periva la Bulla  
con Palo

Para una R. Orden de S. M. su fha en  
Aranjuez a treynta e Abri el año pasado  
comunicada por el Excmo. Sr. Marques de  
Vigilante, Secretario de Despacho Universal de  
Hazienda, al Excmo. Intendente conaxidor  
de esta Capital, mandando por ella, alor<sup>tes</sup>  
Ayuntamientos de la comprehension de este  
Reino, que los Residentes y Capitulares q.  
los componen avisean al Reconozim<sup>to</sup>  
y publicacion de la Bulla, tebande  
las Casas del P<sup>do</sup>, para que esta fun  
cion se haga con la solemnidad que co  
responde, y se veriva por los fieles, con  
la veneracion que es devida, sin enbara  
zar a los Subdelegados de Cruzada, y sus  
Ministros, el que en este acuo, ocupen  
el lugar que esta mandado por N. Instruc  
cion con lo demas que contiene la enun  
ciada R. Oñ<sup>tes</sup>, que para mejor intelig<sup>cia</sup>.

